

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figurará en el anexo a la misma.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17311 *RESOLUCION de 9 de junio de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, de esta universidad.*

Por Decreto 353/1994, de 13 de septiembre («Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» del 22), se crea la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en Vitoria-Gazteiz y se autoriza la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Trabajo Social.

En aplicación de la disposición adicional primera del Decreto citado anteriormente, el Rectorado de la Universidad, previo informe favorable de la Junta de Gobierno, resuelve con fecha de 4 de noviembre de 1994 (número de registro 1.063/1994), que los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social, homologados por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por acuerdos de 27 de abril de 1988 y 27 de julio de 1994, para su impartición en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, adscrita a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sean los que se impartan en la Escuela Universitaria creada por el citado Decreto.

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de mayo de 1995, se homologan para la escuela recién creada el plan de estudios a extinguir («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1988), que venía impartándose en la escuela adscrita de forma que los alumnos trasladados puedan continuar sus estudios por el plan por el que los iniciaron y el nuevo plan de estudios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, de fecha 14 de febrero de 1994, desde el momento de su impartición;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudios y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de mayo de 1995, por el que se homologa, a extinguir, el plan de estudios («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1988), para la escuela recién creada, de forma que los alumnos que venían cursando estas enseñanzas en la escuela adscrita puedan continuar sus estudios por el plan de estudios por el que los iniciaron.

Segundo.—Ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de mayo de 1995, por el que se homologa el nuevo plan de estudios, para la escuela recién creada, con efectos desde el momento de su impartición, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la presente Resolución.

Leioa, 9 de junio de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17312 *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico en Sistemas Electrónicos de la Escuela Universitaria de Gandía de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero técnico en Sistemas Electrónicos, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de diciembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.»

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17313 *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación de la Escuela Universitaria de Gandía de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de diciembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17314 *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero agrónomo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero agrónomo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de diciembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

17315 *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero técnico en Diseño Industrial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto,

de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de diciembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.»

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente